



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
VIA 40 LAS FLORES
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR 323 254 01 44
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 4069-106352



Comprador: **CONSORCIO VIAS URBANAS**

C.C. - NIT: **9016286265** No. Interno: 135799606 No. Referencia:

Entregar factura en: **CR 19 CL 99 TURBO PAV TU BARRIO LAS DELICIAS T1**

Ciudad: **TURBO**

Entregado en: **CR 19 CL 99 TURBO PAV TU BARRIO LAS DELICIAS T1**

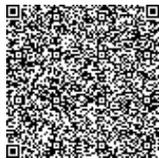


Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: <https://www.argosone.com/colombia>

Observaciones:

Item	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	C. PAVIMENTO MR39 TM 1"	CONCRETOS ARGOS S.A.S	CVU067	TURBO	500045	59029876	M3	7.00	491.400	3.439.800
2	C. PAVIMENTO MR39 TM 1"	CONCRETOS ARGOS S.A.S	CVU067	TURBO	500045	59029878	M3	7.00	491.400	3.439.800
3	C. PAVIMENTO MR39 TM 1"	CONCRETOS ARGOS S.A.S	CVU067	TURBO	500045	59029879	M3	7.00	491.400	3.439.800
Subtotal productos:								21.00	1.474.200	10.319.400

AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RESOL. DIAN No. 18764027741599 DE 2022/04/13 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO 4069 DEL No.105148 AL 115000 CON VIGENCIA DE 18 MESES.LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S		Fecha de la factura: 2023-05-12 01:12:19	TOTAL GRAVADO	10.319.400
	Fecha de vencimiento: 2023-05-12	TOTAL NO GRAVADO	0	
	Metodo de pago: Contado	IVA 19%	1.960.686	
	Medio de pago: Acuerdo mutuo	TOTAL	12.280.086	



Código Único de Factura Electrónica

Firma autorizada

Firma del cliente

CUFE: 6b68647204963deaed5dd4638c544341cb88300350cc01491a847d9abe133e004218d54cc041a5d95841990892ff3d57

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Página 1



NumRot Version:Factura 263_fevp / FAcx20230224.ps
Proveedor tecnologico: CEMENTOS ARGOS S.A. - NIT: 890.100.251-0 - 890100251

Cant. Det.:3



(415)7707269340023(8020)0001233482013579960602(3900)12280086

Comprador: **CONSORCIO VIAS URBANAS**

Total Efectivo: **12.280.086**

PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 0001233482013579960602

Puntos de Pago:
Bancolombia, Occidente, Agrario, Bogotá,
Davivienda, BBVA

- BANCO (EFECTIVO) -



(415)7707269340023(8020)0001233482013579960602(3900)12280086

Comprador: **CONSORCIO VIAS URBANAS**

Banco: Cheque No.: Valor:

No. Cheques: Total Cheques: **12.280.086**

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Puntos de Pago:

Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.

- BANCO (CHEQUE) -

Términos y Condiciones para la venta de cemento gris

Las normas por las cuales se rige la Compraventa de Productos (la "Compraventa") que consta en la presente factura de venta (la "Factura"), son las que se describen en este documento de términos y condiciones.

El destinatario de la Factura (el "Comprador") acepta que la Compraventa se regirá por estos términos y condiciones, y que el simple pedido y/o recepción de los Productos implica su total e irrevocable aceptación.

1. Objeto

El objeto de la Compraventa consiste en los productos (los "Productos") que se indican y describen en la Factura.

2. Entrega

La entrega de los Productos se llevará a cabo en el lugar y dentro del plazo acordado por las partes. En ningún caso el Vendedor responderá por el daño emergente o el lucro cesante que pueda llegar a generarse o derivarse de su mora.

3. Precio y Términos de Pago

El valor de la presente Compraventa es el que se establece en la Factura. El Comprador se obliga a pagar el mismo dentro de los términos indicados en la Factura, so pena de cancelar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la normatividad colombiana. El Comprador renuncia expresa e irrevocablemente a ser constituido en mora.

El Comprador declara que pagará el valor de los Productos con transferencia electrónica de dinero y/o con cheques girados contra su propia cuenta. Los cheques girados por terceras personas y endosados por el Comprador se tendrán por no recibidos.

4. Responsabilidad del Vendedor y Garantía de los Productos

Siempre y cuando se observen por parte de EL COMPRADOR las instrucciones contenidas en la Ficha Técnica de los Productos y la Información del Producto que se encuentra disponible para consulta en nuestra página web: www.argos.com.co y en nuestra línea gratuita de atención al cliente 018000527467 o desde el celular al #250; para el caso del cemento; (a) EL VENDEDOR garantiza y responde por sus Productos por el término de seis (6) meses contados a partir de su entrega; y (b) para el caso del concreto, EL VENDEDOR garantiza la resistencia del producto medida a 28 días. Lo anterior, de conformidad con los términos de la garantía legal consagrada en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2012, no siendo aplicable ninguna norma o plazo diferente a las acá establecidas.

Para el caso del cemento, no se recibirán reclamos presentados con posterioridad al plazo antes indicado, ni en los casos de no cumplimiento a las indicaciones contenidas en la información del producto que están publicadas en nuestra página web: www.argos.com.co.

Para el caso del concreto, no se recibirán reclamos de producto que haya permanecido en obra sin ser descargado por más de 45 minutos, contados desde el momento en que llevo a la obra.

Salvo lo expresamente establecido en el presente documento, el Vendedor garantiza que los Productos cumplirán con las siguientes normas técnicas:

Cemento Gris: NTC 121 y NTC 321 Cemento Blanco: NTC 1362 Concreto: NTC 3318 y NSR 10 Cemento petrolero: API 10A

5. Especificaciones

El Comprador se compromete a conocer las especificaciones de los Productos descritas en la Ficha Técnica de los mismos, y aquellas disponibles en nuestra página web www.argos.com.co, o en cualquiera de nuestras oficinas en las diferentes ciudades del territorio nacional.

Así mismo, el Comprador se obliga a consultar al Vendedor cualquier duda en relación con las especificaciones de los Productos, con su calidad, desempeño, uso, aplicación y/o implementación.

El Vendedor no se hace responsable por las acciones, demandas, reclamaciones que se instauren por terceros al Comprador y por los perjuicios que se pueden ocasionar al Comprador que tengan su origen en; (a) la utilización de los Productos sin cumplir las normas técnicas aplicables; (b) la utilización del producto sin la supervisión de un profesional en la obra y (c) la utilización de los productos sin cumplir las indicaciones informadas para el producto en nuestra página web www.argos.com.co o en nuestra línea gratuita de atención al cliente 018000527467 o desde el celular al #250

6. Obligatoriedad

El Comprador reconoce desde ya que la firma de una Remisión, una Factura o una Confirmación Electrónica de Entrega por cualquier persona en su nombre, tendrá los efectos de aceptación de la respectiva Remisión, Factura o de la Confirmación Electrónica de Entrega y por lo tanto lo obligará jurídicamente y será plena prueba de su recepción a conformidad del Producto.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1231 de 2008, el Comprador se obliga, entre otras, a devolver el original de esta factura aceptada y firmada. De lo contrario se entenderá estar obstaculizando la normal circulación de la factura.

7. Interventoría

El Vendedor recomienda al Comprador que designe una persona capacitada en el manejo de los Productos, con el fin de que haga seguimiento a la obra, construcción, material y/o proyecto donde se estén empleando, usando y/o aplicando los mismos; y así pueda oportunamente formularle cualquier reclamo o inquietud al Vendedor.

8. Responsabilidad frente a dependientes o terceros

El Comprador declara y garantiza que cumple con toda la normatividad que le es aplicable, y en especial que: (i) no contrata menores de edad; (ii) cancela oportunamente todas las obligaciones laborales que tiene para con sus dependientes (sean vinculados directos o no), y en especial, cumple con el pago de salarios, aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos profesionales, entre otros; y que (iii) obedece las leyes que regulan lo concerniente al medio ambiente y los recursos naturales.

9. Tributos

De conformidad con el numeral 8 del artículo 530 del Estatuto Tributario, esta Factura no causa el impuesto de timbre nacional. En todo caso, de llegar a generarlo será asumido por partes iguales. En relación con los otros tributos (impuestos, tasas y contribuciones), el Vendedor y el Comprador se obligan a asumir los que a cada uno les corresponden, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

10. Varios

(i) Acuerdo Integral. Por este documento, se deroga cualquier acuerdo verbal y/o escrito anterior que exista entre el Vendedor y el Comprador respecto del mismo objeto de esta Compraventa. En consecuencia, los términos y condiciones de este documento prevalecerán y se preferirán frente a cualquier otro acuerdo anterior, salvo el caso de las condiciones plasmadas en las cotizaciones previas de los Productos efectuadas por El Vendedor, las cuales subsistirán en cuanto no sean contradictorias con estos términos y condiciones. No obstante lo anterior, estos términos y condiciones no tendrán aplicación cuando entre El Comprador y El Vendedor se haya formalizado un contrato u oferta mercantil aceptada mediante orden de compra Los derechos y obligaciones de la Compraventa no se podrán ceder por el Comprador sin la (ii) Cesión. autorización previa y escrita del Vendedor. Cualquier modificación a los términos de la Compraventa deberá contar con la (iii) Modificaciones. aceptación previa y escrita del Vendedor. (iv) Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. El Comprador declara que cuenta con personal calificado para la manipulación y uso de los Productos y garantiza que tiene todas las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de las autoridades ambientales competentes y las autorizaciones locales, en especial la licencia de construcción en caso de que aplique. Así mismo que el uso del suelo es el permitido para la actividad que va a desarrollar. Con el simple pedido y/o (v) Indemnidad. recepción de los Productos, el Comprador declara y garantiza que todas las manifestaciones del presente documento son emitidas y aceptadas por él, y que saldrá a la defensa del Vendedor y asumirá las consecuencias que pueden presentarse en caso de que ello no sea así. (vi) Conocimiento del Comprador y prevención de actuaciones indebidas. El Comprador declara que él, sus directores, accionistas y representantes; (i) no realizan acciones relacionadas con corrupción, fraude, soborno de funcionarios públicos nacionales o extranjeros, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico o proliferación de armas de destrucción masiva, tráfico o fabricación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, contrabando, tráfico de divisas, lavado de activos o cualquiera de sus delitos fuente según la normatividad penal aplicable, (ii) no han sido condenados ni están en curso investigaciones o procesos penales, judiciales o administrativos en su contra por la comisión de alguna de las conductas mencionadas en el numeral anterior y en caso de llegar a estarlo, lo notificarán al Vendedor, (iii) no están incluidos en listas de control de conductas ilícitas incluyendo, entre otras, la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC y la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, (iv) no utilizarán la relación comercial con el Vendedor ni los productos suministrados por este para cometer o financiar actividades ilícitas, (v) garantizan que los recursos empleados para el pago de las obligaciones derivadas del negocio con el Vendedor tienen origen lícito y no están relacionados con las conductas ilícitas, incluyendo las mencionadas en el numeral i, (vi) no tienen la calidad de funcionario público y en caso de llegar a tenerla, pondrán tal situación en conocimiento del Vendedor, (vii) no tienen conocimiento de la existencia de conflictos de interés con el Vendedor y en caso de llegar a tener conocimiento, pondrán tal situación en conocimiento del Vendedor, (viii) autorizan al Vendedor para consultar directamente o incluso mediante la contratación de terceros, bases de datos de información financiera, así como listas de control nacionales o internacionales de actuaciones ilícitas, (ix) proporcionarán, cada vez que el Vendedor lo solicite, la información necesaria para llevar a cabo el Procedimiento de Debida Diligencia establecido por el Vendedor, (x) actualizarán estas declaraciones ante algún cambio significativo en las mismas durante la vigencia de las relaciones comerciales con el Vendedor, tales como la inclusión del Comprador, sus directores, accionistas o representantes legales en listas de control nacionales o internacionales de actuaciones ilícitas, el inicio de investigaciones en su contra o la imposición de multas, sanciones o condenas por actuaciones ilícitas, (xi) eximen al Vendedor de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que proporcionen, (xii) autorizan al Vendedor a terminar unilateralmente la relación comercial o a adoptar otras medidas de prevención o mitigación de riesgos en caso de que alguna de las declaraciones aquí contenidas sea falsa, ante el incumplimiento de las obligaciones antes señaladas o cuando se presente una modificación sustancial de las declaraciones anteriores que, a juicio del Vendedor pueda implicar impactos legales, económicos o reputacionales para este. (vii) Propiedad Intelectual. uso indebido de marcas o imagen corporativa de este último, y en general por cualquier evento de irrespeto a la propiedad intelectual del mismo. (viii) Información. En caso de que el Comprador compre para revender los Productos, será responsable de; (a) Almacenar los Productos de acuerdo con las instrucciones indicadas en nuestra página web www.argos.com.co o a través de nuestra línea gratuita de atención al Cliente 018000527467, o marcando desde su celular #250; (b) Anunciar los precios de los Productos con claridad, al igual que se fecha de vencimiento, en el sitio de reventa del producto; (c) Expedir la factura; y (d) divulgar los presentes términos y condiciones al consumidor final.

11. Tratamiento de Datos Personales.

El Comprador declara que autoriza al Vendedor, sus compañías subordinadas o cualquier otra empresa que sea contratada por este y tenga la calidad de encargado, para tratar, recolectar, almacenar, procesar o transferir los datos personales que en desarrollo de la relación comercial se obtengan, con la finalidad de gestionar la relación objeto de la compraventa de productos, los pedidos y su recepción, así como la facturación y demás temas contables y de pagos derivados de la relación comercial. El Comprador, como titular de los datos personales, declara que ha sido informado que sus datos personales serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales que se encuentra disponible en la página web de la Compañía y que podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, corregir, oponerse, solicitar la rectificación o supresión de datos, entre otros, a través del buzón datospersonales@argos.com.co según el procedimiento establecido en dicha Política.